



## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

**N° 382 -2006-GRA/PR-DRAG-ATDR.CH**

Arequipa, **02 OCT. 2006**

**VISTO:**

El escrito N° 008174-2006 presentado por **Teresa Velásquez Ureta** el cual hace llegar el perfil técnico denominado "Cambio de trazo de 70 metros y canalización de Acequia de Regadío", solicitando su aprobación y autorización para la ejecución de las obras, a ubicarse en el distrito de Yanahuara, provincia de Arequipa; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, según dispone el artículo 86° de la Ley General de Aguas las obras de carácter hidráulico en general se ejecutan ciñéndose estrictamente a las características, especificaciones y condiciones de los estudios y proyectos aprobados, en tal sentido doña Teresa Velásquez Ureta mediante escrito visto, cumple con presentar el perfil técnico denominado Cambio de trazo de 70 metros y canalización de Acequia de Regadío", solicitando aprobación y autorización para la ejecución de las obras, por parte de esta Administración Técnica.

**Que**, derivados los actuados a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada esta mediante Oficio N° 0820-2006-JUDRCH-SDRA-ZR remite el Informe N° 0165-2006-JUDRCH-SDRA-ZR-GT, en el que indica que realizada la inspección ocular con participación del presidente de la Comisión de Regantes El Chullo, se constato factible el cambio de trazo del canal, considerándose necesario los registro para inspección y mantenimiento del canal; opinando favorable lo solicitado y que la recurrente deberán responsabilizarse del tramo de canal en su conservación y mantenimiento.

**Que**, el personal técnico de esta Administración, mediante Informe N° 426-2006-GRA/PR-DRAG-ATDR.CH, indica que el solicitante requiere autorización de cambio de trazo de acequia rustica de regadío con el fin de disminuir las perdidas del recurso hídrico por filtraciones y mitigar los daños por contaminación a la salubridad a los residentes de la Urb. Piedra Santa I Etapa debido al rebose de las aguas de la acequia rustica.

**Que, en tal sentido** además en el perfil técnico plantea cambiar el trazo de la acequia actual en un tramo de 70 m que cruza el terreno Mz. K, s/n por un nuevo trazo de acequia en un tramo de 78 m. alienándose con la berma de la pista asfáltica de la calle comprendida en la Urb. Piedra Santa, efectuándose su respectiva canalización y correspondiente techado; dicho techado de la acequia canalizada será con losas de concreto armado prefabricadas en obra y ancladas a los taludes del canal, en cuyo trayecto se colocaran 3 cajas de inspección distribuidos proporcionalmente en toda la longitud del canal de 78 m. permitiendo las labores de limpieza y mantenimiento del canal por parte de los agricultores y los vecinos de la urbanización; concluyendo que el nuevo trazado de canal no perjudicará el actual funcionamiento del sistema de riego del resto de los usuarios de la Comisión de Regantes de Chullo; por lo que es de opinión del suscrito se autorice lo solicitado por el recurrente, otorgándoles un plazo de seis meses para la ejecución de las obras.



"Año De La consolidación Democrática"

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA  
ADMINISTRACION TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

MINISTERIO DE AGRICULTURA

**Que**, esta Administración Técnica Distrito de Riego Chili con la facultad de resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 133° de la Ley General de Aguas y Artículo 58° del decreto Legislativo 653.

**RESUELVE :**

**ARTICULO 1°.**- Aprobar el perfil técnico denominado "Cambio de trazo de 70 m. de Acequia Rustica de Regadío actual", presentado por la Señora **Teresa Velásquez Ureta**, el mismo que debidamente certificado obra en los archivos de esta Administración Técnica.

**ARTICULO 2°.**- Autorizar a la Señora **Teresa Velásquez Ureta**, la construcción de las obras conforme al perfil técnico aprobado en el artículo 1°, otorgándole un plazo de seis meses para su ejecución, contados a partir de notificada la presente resolución.

**ARTICULO 3°.**- Encargar a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada la supervisión de las obras, informando en forma oportuna a esta Administración Técnica sobre su avance y cumplimiento.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO RIEGO CHILI  
*J. Huerta Astorga*  
Ing. Jaime Luis Huerta Astorga  
ADMINISTRADOR TECNICO

JHA/drg